

VISTO:

La Resolución N° R-CDNAT-2015-0151 obrante a fs. 36; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Consejo Directivo aprobó la actualización de los aranceles fijados en el Artículo 1°.- de la Resolución R-DCNAT -2013-005, referida a la prestación de los servicios del Laboratorio de Mineralogía y Petrografía de la Escuela de Geología de esta Facultad.

Que a fs. 37 la Comisión de Laboratorio de Mineralogía y Petrografía solicita, mediante Nota N° 002492, se disponga la actualización de los aranceles vigentes en el citado Laboratorio, conforme al anexo adjunto.

Que justifica este pedido la circunstancia de constatar que los mismos han quedado desactualizados en la presente espiral inflacionaria y deben preservar la capacidad de reposición de insumos frente a los servicios realizados.

Que reitera la absoluta falta de reposición de cargos técnicos que siguen saliendo del laboratorio (algunos por jubilación, muerte o transferidos a la administración universitaria), de modo que hoy no existe ningún personal UNSa. y el servicio se mantiene con Personal de Apoyo del CONICET, algo por demás absurdo y anti-reglamentario.

Que a fs. 39, la Comisión de Hacienda aconseja actualizar los aranceles por servicios brindados por el Laboratorio de Mineralogía y Petrografía, según la tabla de fs. 38, a partir de la emisión de la resolución.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Extraordinaria N° 6-15 del dieciocho de agosto último, aprobó el Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la actualización de la tarifa de precios solicitada por la Comisión de Laboratorio de Mineralogía y Petrografía referente al arancelamiento de los servicios que presta el Laboratorio de Mineralogía y Petrografía de la Escuela de Geología de esta Facultad, de acuerdo a la tabla obrante a fs. 38, a partir de la emisión de la presente resolución y por las razones expresadas precedentemente:

PREPARACION	TIPO	(1)	(2)	(3)	
Lámina o Corte delgado (30-35 micrómetros) Tamaño 24 x 48 mm 50 x 76 mm*	Standard de roca	\$80,00 \$120,00*	\$120,00 \$150,00*	\$150,00 \$180,00*	
	Orientado de roca	\$90,00 \$130,00*	\$130,00 \$170,00*	\$160,00 \$200,00*	
	Sedimentos o cutting		\$100,00 \$120,00*	\$140,00 \$160,00*	\$180,00 \$200,00*
		Suelos	\$100,00 \$140,00	\$140,00 \$180,00	\$180,00 \$220,00
	Microsonda o petrocalcográfica	\$100,00	\$150,00	\$180,00	
	Lámina bipulida (40-100 micrómetros)	Inclusiones Fluidas.	\$120,00	\$140,00	\$180,00
Probeta calcográfica	Normalizada	\$150,00	\$180,00	\$200,00	
Corte o resección de láminas delgadas a 40 (micrómetros) de espesor Tamaño 24 x 48 mm	Corte delgado	\$40,00	\$60,00	\$100,00	
Corte y extracción de pastilla de roca	Corte delgado	\$10,00	\$12,00	\$18,00	

Referencias: (1): Precios de Costo Mínimo para Estudiantes y Trabajos Prácticos de Cátedras.

(2): Precios para Proyectos de Investigación.

(3): Precios para Servicios a Terceros.

(*): Láminas de 50 x 76 mm.

Nota: Los precios arriba indicados en (1) son teniendo en cuenta los costos directos de insumos sin mano de obra. En caso de urgencia deberán agregarse los montos especificados en (2), (3) según el caso, para pagar mano de obra extra ya que el Laboratorio sólo dispone de un solo técnico.

Se emitirán Recibos Oficiales de la Facultad de Ciencias Naturales - Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Escuela de Geología, Dr. Ricardo J. Sureda y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
hrm.

HILDA ROSA MERCADO
Directora Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales